

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 4.689/2021

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de octubre del presente año, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, resultó aprobado definitivamente según lo acordado y legalmente previsto, suponiendo las modificaciones el resumen siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
130 62501 Equipamiento Edificio Policía Local	18.000,00 €
135 62400 Aportación vehículo protección civil	8.000,00 €
920 62400 Adquisición vehículo servicios municipales	18.000,00 €
943 46301 Aportación Mancomunidad pago sentencia Andalucía Orienta (Sentencia TSJA 1709/2015)	12.531,31 €
943 46302 Aportación rectific. Consorcio UTDLT 2011	30,00 €
TOTAL	56.561,31 €

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
151 60900 Aportación municipal a obras	36.438,69 €
342 62500 Equipamiento deportivo	12.000,00 €
454 61903 Caminos agrícolas	10.000,00 €
920 62600 Equipamiento informático	15.000,00 €
TOTAL	73.438,69 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
011 31100 Intereses de préstamos	5.000,00 €
011 911300 Amortización de préstamos	10.000,00 €
130 12003 Retribuciones básicas funcionarios C1	10.000,00 €
130 12100 Complemento de destino	3.000,00 €
130 12101 Complemento específico	4.000,00 €
150 12001 Retribuciones básicas funcionarios A2	12.000,00 €
150 12100 Complemento de destino	8.000,00 €
150 12101 Complemento específico	15.000,00 €
1531 619 Adquisición de terrenos para viario	5.000,00 €
231 48001 Ayudas a jóvenes para el alquiler de vivienda	5.000,00 €
311 22613 Recogida y control animales callejeros	4.000,00 €
338 22710 Festejos	5.000,00 €
341 22795 Adjudicación monitorías deportivas	4.000,00 €
920 12003 Retribuciones básicas funcionarios C1	20.000,00 €
920 12101 Complemento específico	20.000,00 €
TOTAL	130.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público, en Nueva Carteya, a 1 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.